



quartos maravedis.

SELLO QVARTO , QVARINN
TA MARAVEDIS , AÑO DE MIL
CCHOSIENTOS Y QVATRO

Decreto N.º 1. Censo de 1804. } On la villa de Jumilla a primera
sobre elas. } dia del mes de Enero año de mil ochocientos
Trescientos y Cuatro. } y
que los señores P. Cela, Martín Cela, Abogado del Rey Consejero, y
P. Manuel Tomás Acuña, y Vicente Suárez, Notario Mayor y
Oidor. P. Luis Jiménez Vidal, P. Miguel Fernández, y P. José
Sotillo Regid, asiente su compañero Juan Ruiz Trujillo, por su
enfrento, y José Pérez Oteiza, Miguel Mayor, Consejo, Justicia y Re-
gistro de esta villa, estando Justo, y congregados en sus calas Capitu-
lares como lo han de uso y costumbre de esta villa, en virtud de citacion
ante ellos, intabulado del S.º P. Justo Sotillo Llorente Serrano y Her-
mano de esta referida villa y su comun de vecinos, a efecto de presentar
los oficios de Justicia y Gobierno, y demás q. son de uso y costumbre
en conformidad de las ordenanzas q. lo disponen. Señor S.º Maestro may-
or fuoso de manifestar un pleito cesado q. tiene el Ayuntamiento de
la villa de Jumilla, y ha querido abieito q. comienza con su señora
del col. P. José Díaz de Frías, y de ocasio, Marqués de Villena fin-
nada, contra Ex. q. P. Díaz de Frías, su legítima mujer como su spo-
sada, con fia en Madrid en vento diez del mes de Dicembre proximo
pasado, representada de su Señorío P. Pedro Llorente, por lo q. viene
electo por Maestro oidor, en ambas estadas P. Pedro Antonio C.

